



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO
SECRETARIA ACADEMICA

Córdoba, 10 de Octubre de 2018

17 OCT 2018

VISTO;

El expediente N° 0037381/2013 de la alumna **Claudia Patricia ALLAMARGOT**, DNI N° 16.084.498, Mat. N° 199519200 en los que solicita reinscripción y equivalencias.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanal N° 1908/2013, se formalizó la incorporación del requirente al Nuevo Plan de Estudios Res. HCD 207/99.

Que atento a lo manifestado a fs. 14, esta Secretaría Académica incurrió en un error material al omitir el reconocimiento total de la asignatura Derecho Internacional Público. Que atento a que la asignatura Derecho Internacional Público (según plan 104/85/92) figura aprobada en el certificado analítico obrante a fs. 3/4, corresponde ampliar la misma consignando el reconocimiento total de la asignatura omitida por error material.

Que se encuentran reunidos los extremos que sustentan la procedencia de formalizar la pertinente Resolución y corresponde en consecuencia, enmendar dicho error material y formular las excusas del caso.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

Art. 1°: Ampliar la Resolución Decanal N° 1908/2013, consignando en su art. 1° el reconocimiento total de la asignatura **DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO**.

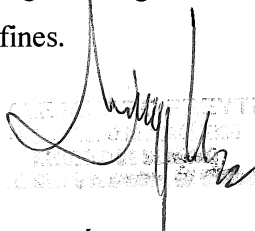
Art. 2°: Mantener la misma en todo lo demás que dispone respecto a la alumna **Claudia Patricia ALLAMARGOT**, DNI N° 16.084.498, Mat. N° 199519200 y formular las excusas del caso.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO
SECRETARIA ACADEMICA

Art. 3º: Protocolícese. Pase al Área de Enseñanza (Oficialía Mayor y Bedelía) para su registro, hágase saber y dese copia. Cumplido, gírese a Secretaría Académica a sus fines.


SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCIÓN N°:

1200


DR. GUILLERMO BARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA